



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN  
Bvrd San Martín y Sargento Cabral  
T.E: (0341) 496 - 1500  
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/2025

# “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO”

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$138.850.000 (pesos ciento treinta y ocho millones ochocientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO**

**LUGAR:** Municipalidad de Roldán Sargento Cabral N° 48

**CONSULTAS:** Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo  
[planeamiento@roldan.gov.ar](mailto:planeamiento@roldan.gov.ar) – Secretaría Legal y Técnica [lyt@roldan.gov.ar](mailto:lyt@roldan.gov.ar)

**GARANTÍA PROPUESTA: \$1% del presupuesto oficial**

**FECHA Y HORA DE APERTURA OFERTAS:** 11/03/2025 - 10 horas.

**FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** hasta las 9 horas del día 11/03/2025

Página 1/18

  
Inga Civil Leandro R. Milocco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

### **Artículo 1º: OBJETO**

La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de **30 columnas metálicas de 6 mts. libres; 1730 artefactos led para alumbrado público de 150 w de potencia; 400 lámparas led Hi Power E40 de 100 w de potencia; 200 Merisa ACSS 400, 200 Merisa ACSS ECO, y 1.000 mts, de cable Preensamblado de 2x6 mm de Al, conforme a las especificaciones técnicas que forman parte del presente.**

### **Artículo 2º: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares para ofertar podrá retirarse personalmente en la Municipalidad calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. Asimismo, podrá consultarse en el sitio Web de la Municipalidad. [www.rolدان.gov.ar](http://www.rolدان.gov.ar) Los ejemplares obtenidos de la página Web serán aceptados como válidos para ofertar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, deberán suministrar obligatoriamente a la siguiente dirección de correo [lyt@rolდან.gov.ar](mailto:lyt@rolدان.gov.ar) nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico y/o teléfono, donde serán en válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día anterior de apertura de las ofertas.

### **Artículo 3: CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS**

Durante el período en que se encuentre abierto el llamado a Licitación Pública y hasta 48 hs. antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán solicitar aclaraciones al mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la Secretaría Legal y Técnica. Las respuestas que se formulen serán comunicadas por escrito a todos los adquirentes del Pliego sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Municipalidad podrá emitir circulares aclaratorias por sí, referidas a disposiciones del Pliego. Todas las circulares aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y se acompañarán a la oferta.

Página 2/18  
  
Ing. Civil Leandro R. Milocco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN





#### **Artículo 4: JURISDICCIÓN -DOMICILIO**

Las cuestiones que pudieren suscitarse con motivo del presente proceso licitatorio y del contrato que en su consecuencia se suscriba, deberán debatirse ante el fuero en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con Jurisdicción en la ciudad de Rosario.

#### **Artículo 5: CÓMPUTO DE PLAZOS**

Los plazos establecidos en la presente y el que resulte aplicable a toda otra documentación relacionada con el llamado a Licitación Pública serán computados en días hábiles administrativos, salvo en lo que expresamente se consigne otro modo de cómputo.

#### **Artículo 6: DE LOS OFERENTES**

Podrán concurrir como oferentes en el presente llamado a Licitación Pública todas las Sociedades legalmente constituidas de conformidad a lo previsto en la Ley General de Sociedades Capítulo II de la ley 19.550 y modificatoria Código Civil y Comercial actualmente vigente y las personas humanas.

#### **Artículo 7: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES**

**No podrán concurrir a la presente licitación:**

- a. Los inhabilitados por condena judicial por fraude, estafa, u otro delito doloso.
- b. Los que pertenezcan o hayan pertenecido a la planta municipal tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y/o retribución a terceros, personal de gabinete.
- c. Los quebrados y concursados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d. Los condenados en juicios con sentencia firme a favor de la Municipalidad de Roldán por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones y/u otro concepto que no hayan dado cumplimiento a la sentencia.
- e. Las sociedades o empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos en el ámbito nacional, provincial o municipal.

Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por algunos de los impedimentos establecidos en el presente artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a. El rechazo de la presentación de la propuesta con pérdida de la garantía de oferta.

Página 3 | 18

  
Ing. Civil Leandro R. Milacco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



- b. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación y/o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al adjudicatario y/o contratante, con pérdida de las garantías; sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran derivar de tal circunstancia y las sanciones expresas que surjan del Pliego de Condiciones Generales y Particulares aplicable a la presente Licitación Pública.

## **Artículo 8: CAPACIDAD EXIGIDA A LOS OFERENTES**

### **8.1 CAPACIDAD JURÍDICA y HABILITACIÓN**

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales, la capacidad para obligarse.

### **8.2 CAPACIDAD ECONÓMICA**

Se determinará sobre la base de la información contenida en los estados contables y demás documentación solicitada.

8.3 Si el que resultare adjudicatario no se encontrare inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Roldán deberá cumplimentar el trámite de inscripción dentro de los tres días hábiles posteriores a la adjudicación.

## **Artículo 9: DE LA PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA**

La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las condiciones que rigen a la presente Licitación Pública.

## **Artículo 10: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los proponentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto igual o superior al 1% del presupuesto oficial por el término de 30 días corridos a contar desde la fecha de apertura del concurso de precios, renovable automáticamente por iguales períodos de tiempo, salvo notificación en contrario efectuada en forma fehaciente a la Municipalidad con cinco días de anticipación a su vencimiento.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

- a. Dinero efectivo depositado en la Tesorería de la Municipalidad o transferencia en Banco de Santa Fe cuenta corriente en pesos N° 036-205/02 CBU 3300036510360002005027.





- b. Seguro de Caución emitido por compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la cual se constituya en fiadora solidaria, lisa, llana, y principal pagadora renunciando al beneficio de división y excusión; constituyendo domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y aceptando someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario competentes en la materia
- c. Aval Bancario con las mismas condiciones previstas en el punto anterior y extendido por Institución Bancaria con domicilio en la ciudad de Rosario.

### **Artículo 11 - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará en sobre cerrado y lacrados sin identificación del oferente. Llevará como única leyenda, la siguiente:

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/ 2025**

**FECHA DE APERTURA: 11/03/2025 - 10 HORAS.**

***“Adquisición de materiales e insumos para Alumbrado Público”***

***Fecha y hora de recepción: hasta las 9 hs. del 11 de marzo de 2025***

Las propuestas se recibirán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, hasta UNA (1) hora antes del momento de inicio de la apertura de la Licitación Pública. No se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten con correcciones, enmiendas, raspaduras o entre líneas, que no se hubiesen, salvado debidamente al pie de la misma.

### **Artículo 12 - CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

#### **SOBRE N° 1**

##### **12.1: Datos de identificación del oferente**

- a. razón social o denominación, domicilio legal, teléfono, CUIT y correo electrónico.  
Las personas físicas deberán mencionar sus datos personales; nombre y apellido, domicilio real, tipo y número de documento de identidad (adjuntando copia certificada del mismo), profesión, estado civil, CUIT.
- b. Copia certificada del contrato y/o estatuto social de la sociedad, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Página 5 | 18

*Inj. Ciro Negruero R. Milocco*  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



## 12.2: Pliego de Bases y Condiciones

Ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas por el representante legal.

## 12.3: Comprobante Circulares Aclaratorias

Comprobante de circulares, emitidas por la Secretaría Legal y Técnica en caso que las mismas existieran.

## 12.4: Garantía de la oferta

Garantía de oferta constituida por el importe fijado y en cualquiera de la modalidad prevista en el Art. 10° del presente Pliego.

## 12.5: Declaraciones juradas

a) De sometimiento al fuero en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con jurisdicción en la ciudad de Rosario para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta Licitación.

b) De no pertenecer a planta del personal municipal, tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y retribución a terceros, personal de gabinete.

c) De no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

d) De no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 7.

e) De no encontrarse incurso en Concurso o Quiebra

## 12.6: Comprobantes de obligaciones fiscales

Constancias de inscripción ante los organismos fiscales; emitido por ARCA y constancia de API: libre deuda y/o estado de cuenta, en caso de tener en curso convenios de pago cumplimiento del mismo hasta la fecha de vencimiento de la presentación a la Licitación -

## 12.7: Habilitaciones para el ejercicio de la actividad.

12.8: Últimos dos balances debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de que el oferente sea una persona humana, deberá acompañar declaración jurada de Impuesto a la Ganancias; últimas seis declaraciones juradas de impuestos al valor agregado y de impuestos a los Ingresos Brutos.

12.9: Cumplimentar todos los demás requisitos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas - Particulares.

Página 6/18

Ingr. Civil Leandro R. Milocco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN





La falta de los requisitos previstos en los incisos 12.1; 12.2, 12.4, hará pasible el rechazo automático de la Oferta, sin procederse a la apertura del sobre N° 2.

### **Artículo 13 -OFERTA ECONOMICA**

#### **SOBRE N° 2**

Los oferentes podrán cotizar por todos los rubros detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas o por uno o varios de ellos.

Deberán hacer sus propuestas de precio final incluyendo en el precio el IVA. Las propuestas se recibirán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán hasta una hora antes de la fecha y hora fijada para la apertura.

### **Artículo 14- APERTURA DE LA PROPUESTAS**

Las Ofertas serán abiertas en acto público, en el domicilio de la Municipalidad de Roldán el día y hora fijados con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil, el acto se cumplirá el primer día hábil administrativo siguiente en el mismo lugar y hora previstos. En el Acto de Apertura se podrán efectuar objeciones que se refieran únicamente al acto propiamente dicho y no sobre las documentaciones presentadas. Las observaciones constarán en el Acta.

### **Artículo 15 -IMPUGNACIONES**

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de las propuestas durante los dos (2) días siguientes hábiles administrativos al de la apertura de la licitación Pública, concurriendo para tal fin a la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimarán procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden; de las impugnaciones se dará traslado por dos (2) días hábiles administrativos al oferente cuya oferta fue impugnada. Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas de la Municipalidad.

- a. Acompañando la presentación de la impugnación se deberá incluir copia de un recibo oficial (municipal) por la suma equivalente al uno por mil del monto ofertado como garantía de impugnación, suma que deberá ser depositada en dinero en efectivo en cuenta corriente en pesos en la Tesorería de la Municipalidad



Dicha suma será devuelta de inmediato en caso de prosperar la misma. Rechazada que fuere la impugnación, el impugnante perderá el importe depositado.

#### **Artículo 16- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Será objeto de rechazo de las ofertas:

- a. Las condicionadas o que se aparten de las bases del Pliego.
- b. Las formuladas por personas jurídicas y/o firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas por el Registro de Sancionados de la Municipalidad de Roldan o de similar Registro del orden Provincial o Nacional.
- c. Se compruebe que el mismo oferente se haya interesado en dos o más propuestas o exista acuerdo tácito en los precios ofrecidos.
- d. Cuando el estudio técnico, económico, financiero y legal realizado por la Municipalidad sobre las propuestas, no resulte favorable, a su exclusivo juicio.
- e. Se comprueben hechos dolosos.

Los oferentes que resulten descalificados perderán el depósito de garantía y podrán ser suspendidos del Registro de Proveedores de la Municipalidad

#### **Artículo 17 - DE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA**

No serán rechazadas las Ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás ofertas. La Administración podrá solicitar la presentación de información y/o documentación en tal sentido, la que deberá ser cumplimentada por el oferente en el pazo que fijen las autoridades del proceso licitatorio.

#### **Artículo 18 - IGUALDAD DE OFERTAS**

Si entre las propuestas admisibles, hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a esos oferentes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobre cerrado fijándose día y hora para la apertura. En caso de una nueva igualación en las propuestas, se definirá la adjudicación por sorteo.

#### **Artículo 19 - ADJUDICACIÓN**

El D.E dictará el Decreto que apruebe el acto licitatorio y adjudicará al/los proponente/s cuya oferta se considere las más conveniente. La adjudicación será notificada a los interesados por medio fehaciente y documentado. Si el adjudicatario no está inscripto en el Padrón de proveedores deberá inscribirse dentro de los tres (3) días de la adjudicación.

#### **Artículo 20- MEJORA DE PRECIO**

Página 8 / 18

  
Ing. Ciro Leonardo H. Milocco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN





Además de las situaciones en que expresamente se permite la mejora de precios, el organismo contratante podrá solicitar al oferente que se encuentre primero en el orden de mérito una mejora de precios.

Si el oferente no mejorara el precio de su oferta igualmente podrá ser adjudicado si su oferta se entiende conveniente.

#### **Artículo 21-DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA**

Los depósitos de garantía de oferta de quienes no resultaren adjudicatarios, serán devueltos una vez resuelta la adjudicación. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito de garantía de oferta.

#### **Artículo 22 - DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL - DISPOSICIONES APLICABLES**

Formarán parte integrante del Contrato, constituyéndose en instrumentos reguladores de la relación contractual la documentación que se consigna y su orden de prelación.

- a. Las circulares Aclaratorias
- b. El pliego de la Licitación.
- c. La oferta
- d. Las ordenes de provisión y demás notificaciones cursadas entre las partes por motivos de ejecución del contrato.

#### **Artículo 23- TRIBUTOS Y SELLADOS**

Serán a cargo del adjudicatario todos los tributos, cualquiera sea su naturaleza, creados o a crearse en el transcurso del cumplimiento del contrato y que afecte la provisión del producto licitado.

#### **Artículo 24 - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD**

La Municipalidad tendrá derecho a la rescisión del contrato, sin indemnización de ninguna naturaleza, en los siguientes casos:

- a. Por falta de cumplimiento en el plazo establecido para la provisión de la obra o servicio contratado.

Página 9 de 18  
  
Ing. C. R. Milocco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN  
Bvrd San Martín y Sargento Cabral  
T.E: (0341) 496 - 1500  
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

- b. Por muerte, quiebra o concurso del adjudicatario, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra o concurso, ofrezcan continuar con la provisión adjudicado bajo las condiciones estipuladas en el contrato. La Municipalidad fijará plazos para la presentación de los ofrecimientos y podrá admitirlos o desecharlos, sin que esto último dé derecho a dichos sucesores a indemnización alguna.
- c. Cuando el adjudicatario resulte o sea culpable de fraude, dolo, grave negligencia o contravenga las obligaciones y/o condiciones estipuladas en el contrato.

#### **Artículo 25 - RESPONSABILIDAD EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

En los casos de rescisión mencionados en el artículo anterior, con excepción del inciso b), el adjudicatario será responsable y tendrá a su cargo todos los daños y perjuicios que ocasione a la Municipalidad.

#### **Artículo 26 - MORA**

El adjudicatario incurrirá en mora por el simple vencimiento de los plazos convenidos, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial.

#### **Artículo 27 - RECAUDO LEGAL. ART N° 18 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 2756**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la LOM en el contrato se transcribirá a continuación la mencionada norma: "*ARTICULO 18. Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares*". El presente artículo regirá armonizándose su funcionamiento con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7234 modificada por la Ley Provincial N° 12.036 y toda otra disposición concordante y correlativa.

Página 10 (18)

*Ing. Civil Ricardo H. Milocco*  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

### ARTÍCULO 1°

**1.1 OBJETO DE LA LICITACION:** La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de:

Lote N°	Item	Material	Cantidad	Precio Unitario ofertado	Precio total ofertado
1	1	Columna metálica 6 mts. libre s/ especificación técnica	30		
2	1	Artefacto Luminaria LED 150w, apto Alumbrado Público s/ especificación técnica	1730		
	2	Lámpara LED Hi Power E40 100w s/ especificación técnica	400		
	3	Merisa ACSS 400 s/ especificación técnica	200		
	4	Merisa ACSS ECO s/ especificación técnica	200		
	5	Cable Preensamblado 2x16 al s/ especificación técnica	1000		

Página 11 de 18

*Mag. Civil Leandro R. Malocco*  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

## **CANTIDADES MÍNIMAS A PROVEER SEGÚN LOTE:**

- **Lote N° 1**

Item 1.1: 30 Columnas Metálicas 6mts

- **Lote N° 2**

Item 2.1: 1730 Luminarias LED 150w

Item 2.2: 400 Lámparas LED Hi Power E40 100w

Item 2.3: 200 Merisa ACSS 400

Item 2.4: 200 Merisa ACSS ECO

Item 2.5: 1000 mts cable Preensamblado 2x6mm al

## **1.2 LISTADO DE MATERIALES SOLICITADOS**

Se realiza a continuación una descripción generalizada de los materiales solicitados:

### **1.2.1 Lote 1**

**Item 1.1** – Columna metálica 6 mts libre.

Este ítem comprende la provisión, traslado, control y descarga de columnas metálicas para alumbrado urbano con 6 mts libres.

#### **Descripción**

Columna metálica para alumbrado público de 6 mts libres como mínimo.

#### **Características**

- Caños nuevos de acero con costura tipo SAE 1020.
- Transición entre tramos por abocardado espigado y soldado.

Página 12 | 18

  
Ing. Civil Leandro R. Milocco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN





- Soldaduras ejecutadas con contacto mínimo 4mm cordón corrido.
- Tipo de pintura: esmalte sintético, dos manos de base, 2 manos de esmalte sintético.
- Acometida aérea tipo ojal abierto
- Diámetro mínimo de base 114mm
- Diámetro brazo porta equipo 60mm

### 1.2.2 Lote 2

#### Item 2.1 – LUMINARIA LED 150W.

Este ítem comprende la provisión, traslado, control y descarga de luminarias para alumbrado urbano con tecnología LED 150w.

#### Descripción

Luminaria Led para Alumbrado Público de 150W con Luz Fría

#### Características

- Tensión: 220 Vac
- Potencia: 150 W
- Material: carcasa de aluminio inyectado de alta presión con disipador superior o incorporado y driver interno
- Factor de potencia corregido: >0,9
- Flujo luminoso: 20000 lm (mínimo)
- Vida útil 30000 h (mínimo)
- CCT 6500 K
- Clase de aislación: I
- Protección grado: IP65, IK06
- Acometida:  $\varnothing$ 60 mm
- Protección atmosférica: 4 kV
- Altura de montaje: 8-10 m

Página 13 / 18

  
Ing. Civil Leandro R. Mibocco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



### **Item 2.2 – Lampara LED Hi Power E40 100W.**

Este ítem comprende la provisión, traslado, control y descarga de luminarias LED Hi Power E40 100w.

#### Descripción

Luminaria Led para Hi Power E40 de 100W con Luz Fría

- Tensión: 220 Vac
- Potencia: 100w
- Factor de potencia corregido: >0,9
- Vida útil: 30000 h (mínimo)
- CCT: 6500 K
- Protección grado: IP65, IK06
- Altura de montaje: 5-8 m

### **Item 2.3 – Merisa ACSS 400 (Artefacto de chapa)**

- Conexión horizontal para brazo de diámetro 42 mm
- Cuerpo construido en fundición de aluminio.
- Acabado con pintura termo convertible de poliéster en polvo.
- Grado de hermeticidad IP54.
- Con tulipa de policarbonato antivandálico y alto impacto, protegida contra rayos U.V..
- Reflector de chapa de aluminio anodizado, cierre mediante un aro de fundición de aluminio hermético.
- Porta lámpara Goliat E40

### **Item 2.4 – Merisa ACSS ECO (Artefacto de chapa)**

- Opción: COLGAR (cruce de calle).
- Cuerpo construido en fundición de aluminio.
- Acabado con pintura termo convertible de poliéster en polvo.





- Grado de hermeticidad IP54.
- Con tulipa de policarbonato antivandálico y alto impacto, protegida contra rayos U.V..
- Reflector de chapa de aluminio anodizado, cierre mediante un aro de fundición de aluminio hermético.
- Porta lámpara Goliat E40

### **Item 2.5 – Cable Preensamblado 2x6mm Al.**

Este ítem comprende la provisión, traslado, control y descarga de cable Preensamblado de aluminio de 2x6mm

#### Descripción

- Cable Preensamblado de aluminio 2x6mm aluminio
- Conductor: Dos Fases de Aluminio grado eléctrico 1350 (AAC) de 6 mm<sup>2</sup> de sección cada una
- Flexibilidad: clase 2; según IRAM NM-280 e IEC 60228.
- Temperatura máxima en el conductor: 90 °C en servicio continuo, 250 °C en cortocircuito (máximo 5 s).
- Aislante: Polietileno reticulado (XLPE).
- Reunido: Conductores aislados reunidos en torno al neutro portante o conjuntamente con éste.
- Normativas: IRAM 2263, NF 33-209/91, NBR, ICEA u otras bajo pedido.
- Tensión nominal de servicio: 0,6 / 1,1 kV.
- Certificaciones: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

El oferente deberá presentar antecedentes de estos equipos ofrecidos, en Comunas y Municipios de la provincia de Santa Fe, en especial de la zona. Posterior a la apertura y dentro del análisis técnico, los oferentes (a pedido previo de la Municipalidad) estarán obligados a suministrar en calidad de préstamo sin cargo y por el término de 3 (tres) días, 2 (dos) equipos idénticos a los ofrecidos, para ser analizados y probados. Transcurrido dicho plazo, los



equipos serán devueltos al oferente. Si el oferente no cumple con esta entrega, se invalidará la oferta.

Los equipos deberán tener 2 (dos) años de garantía.

### **1.3 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

#### **Lote 1**

##### **Item 1.1**

El Lote 1 se medirá y se pagará por unidad (u) de columna, aprobado de acuerdo con lo especificado, bajo expresa autorización de la Inspección.

Estos precios serán compensación total por la carga, transporte y descarga del excedente; corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, y por todo otro trabajo, equipos, materiales y herramientas necesarios para la entrega de los materiales especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

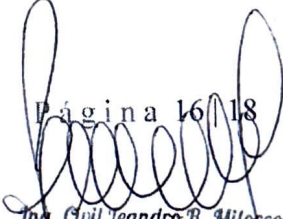
#### **Lote 2**

##### **Item 2.1**

El presente ítem se medirá y se pagará por unidad (u) de artefacto LED 150w, aprobado de acuerdo con lo especificado, bajo expresa autorización de la Inspección.

Estos precios serán compensación total por la carga, transporte y descarga del excedente; corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, y por todo otro trabajo, equipos, materiales y herramientas necesarios para la entrega de los materiales especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

##### **Item 2.2**

Página 16 / 18  
  
Ing. Civil Leandro R. Milocco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN





El presente ítem se medirá y se pagará por unidad (u) de Lámpara Hi Power E40 LED 100w, aprobado de acuerdo con lo especificado, bajo expresa autorización de la Inspección.

Estos precios serán compensación total por la carga, transporte y descarga del excedente; corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, y por todo otro trabajo, equipos, materiales y herramientas necesarios para la entrega de los materiales especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

### **Item 2.3**

El presente ítem se medirá y se pagará por unidad (u) de Merisa ACSS 400, aprobado de acuerdo con lo especificado, bajo expresa autorización de la Inspección.

Estos precios serán compensación total por la carga, transporte y descarga del excedente; corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, y por todo otro trabajo, equipos, materiales y herramientas necesarios para la entrega de los materiales especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

### **Item 2.4**

El presente ítem se medirá y se pagará por unidad (u) de Merisa ACSS ECO, aprobado de acuerdo con lo especificado, bajo expresa autorización de la Inspección.

Estos precios serán compensación total por la carga, transporte y descarga del excedente; corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, y por todo otro trabajo, equipos, materiales y herramientas necesarios para la entrega de los materiales especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

### **Item 2.5**



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN  
Bvrd San Martín y Sargento Cabral  
T.E: (0341) 496 - 1500  
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

El presente ítem se medirá y se pagará por metro lineal (m) de Cable Preensamblado, aprobado de acuerdo con lo especificado, bajo expresa autorización de la Inspección.

Estos precios serán compensación total por la carga, transporte y descarga del excedente; corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, y por todo otro trabajo, equipos, materiales y herramientas necesarios para la entrega de los materiales especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

El adjudicatario emitirá la factura a partir de la entrega y aceptación del objeto adjudicado por la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo, **la que se cancelará a los 15 (quince) días de aprobada la misma y con su correspondiente certificación.**

**ARTÍCULO 2º- PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial total, por todos los rubros asciende hasta: **\$138.850.000 (pesos ciento treinta y ocho millones ochocientos cincuenta mil)** IVA incluido.

- **LOTE N° 1:** \$6.000.000 (Pesos Seis Millones)

- **LOTE N° 2:** \$132.850.000 (Pesos Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil)

**ARTÍCULO 3º- COTIZACIÓN:** La oferta económica se realizará por precio final I.V.A. incluido. La cotización debe incluir la provisión y traslado de todo el objeto de la presente licitación, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado, pudiendo cotizar uno o ambos lotes.

**ARTÍCULO 4º - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** En sitio a definir por la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo, en el ámbito de la Municipalidad de Roldán, en el plazo máximo de 60 (sesenta) días a computarse desde la firma del Contrato, debiendo estar a disposición a requerimiento de la Municipalidad.

Página 18 | 18

  
Ing. Civil Leandro R. Milocco  
Subsecretario de Planeamiento  
y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN